



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	YENIS CAROLINA GARCÍA
Demandado:	MIGUEL ÁNGEL SIERRA GARCÍA
Radicación:	2022-00436
Providencia:	Auto N° 249
Asunto:	Requerir

Ingresan las diligencias al despacho con:

1. Las respuestas proporcionadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, CIFIN S.A.S. (TRANSUNIÓN) y EXPERIAN COLOMBIA S.A. (DATACRÉDITO), en las que informan que registraron las medidas decretadas previamente por el despacho (*TYBA 28 y 30 de marzo de 2023*).
2. Respuesta emitida por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA ZONA SUR DE BOGOTÁ, recibida el 26 de mayo de 2023, en la que se informa que la medida de embargo se inscribió en la M.I. No. 50S-43496.
3. La sustitución de poder presentada a favor de la estudiante de derecho VALERIA RUGELES SOTO.

Por lo expuesto, el JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.,

RESUELVE:

- 1- AGREGAR a las diligencias las respuestas remitidas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, CIFIN S.A.S. (TRANSUNIÓN), y EXPERIAN COLOMBIA S.A. (DATACREDITO), las cuales se ponen en conocimiento de las partes, para los fines a que haya lugar.
- 2- AGREGAR a las diligencias el oficio remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA ZONA SUR DE BOGOTÁ; se pone en conocimiento de los interesados para que eleven las solicitudes que a bien tengan.
- 3- Previamente a RECONOCERLE personería a la estudiante de derecho VALERIA RUGELES SOTO, como apoderada judicial de la parte demandante, se le **requiere** para que allegue la certificación que la acredite como miembro activo del consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD CENTRAL.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de febrero de 2024, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 10
 Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Proyectó: Rafael Pérez

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05015392683833dbb61b884a31bc62d625f79d4904851a225d243df3b0b5bbf**

Documento generado en 13/02/2024 05:33:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>